



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD - ECO N° 213-26
EXPEDIENTE N° 6019/26

Salta, 01 JUN 2026

VISTO: Las presentaciones de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2026 en esta Unidad Académica, bajo el régimen Aspirantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, en el marco de lo dispuesto por las Res. Rectoral N° 656/95 y CS N° 158/96, que obran desde fojas 180 a 193 en el expediente de referencia de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral N° 656/95 ratificada por Res. CS N° 158/96, de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción, la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.

Que el Artículo 3° de la Res. R. N° 656/95, dispone que las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que por Res. CS N° 62/2026, se facultó a las/los Señoras/es Decanas/os de Facultades y Directora de Sede a recepcionar y resolver las solicitudes de preinscripción de aspirantes, que se presenten hasta el 31 de marzo de 2026.

Que por Res. DECECO N° 225/26 (fs. 194) se aprobó la conformación, en segunda instancia, de la Comisión Evaluadora a cargo de la evaluación y entrevista de los aspirantes a ingresar en el presente período.

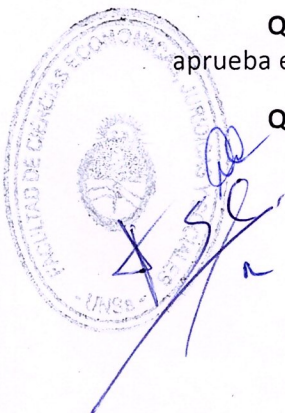
Que a fojas 205 obra el dictamen firmado por los profesores Paola Sixto Guillermo ALANIS, Paola Roxana GUARDATTI y María Belén YARADE SARAVIDA, miembros integrantes de la Comisión Evaluadora, quienes entendieron en las entrevistas y evaluaciones de los aspirantes inscriptos para el período lectivo 2026 en Sede Central, en el marco del Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ", y aconsejan: "Aceptar al postulante RUEDA, Miguel Carlos David, en el marco del Programa Mayores de 25 años"; asimismo, informan que la postulante Ana Paula MARTÍNEZ PORTA "no cumple con las condiciones de admisión".

Que de fojas 180 a 193 obran las presentaciones de los aspirantes MARTÍNEZ PORTA y RUEDA, quienes, habiendo sido debidamente notificados de la entrevista y evaluación de postulantes, según consta a fojas 205, se hicieron presentes en la misma.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica emitió el Dictamen N° 141/26, obrante a fs. 209.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 007/2026, celebrada el día 26/05/2026 aprueba el Despacho de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.





Universidad Nacional de Safta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD - ECO N° 213-26
EXPEDIENTE N° 6019/26

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR como alumno ingresante, al aspirante mayor de 25 años con estudios del Nivel Medio incompletos, Miguel Carlos David RUEDA, D.N.I. N° 37.870.100, en la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en esta Unidad Académica, en el período lectivo 2026, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 656/95, ratificada por Resolución CS N° 158/96.

ARTÍCULO 2º.- NO ADMITIR como alumna ingresante, a la aspirante mayor de 25 años con estudios del Nivel Medio incompletos, Ana Paula MARTÍNEZ PORTA, D.N.I. N° 40.517.660, en la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, que se dicta en esta Unidad Académica, en el período lectivo 2026, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 656/95, ratificada por Resolución CS N° 158/96.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a los interesados, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos. -

ndc/pfv

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.